

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

Buenos Aires, 4 de marzo de 2026

A los Señores Directores y Accionistas de

Central Costanera S.A.

De nuestra consideración:

En nuestro carácter de miembros del Comité de Auditoría de Central Costanera S.A. (en adelante el “Comité”), y en cumplimiento de la normativa aplicable, emitimos el presente informe en relación con el tratamiento dado durante el ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2025 a las cuestiones de nuestra competencia previstas en la sección IV, artículo 110 de la Ley 26831 y en el Título II, Capítulo III, Sección V de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) (en adelante las “Normas de la CNV”).

Al 31 de diciembre de 2025, el Comité se encontraba compuesto por los señores directores titulares Martin Ruete Aguirre, Marcelo Basaldua Torassa y Eduardo Erize como miembros titulares y los señores Leonardo Katz y Oscar Gosio como miembros suplentes. Los señores Martin Ruete Aguirre, Marcelo Basaldua Torassa y Eduardo Erize revisten la calidad de directores independientes, conforme las Normas de la CNV, en tanto que los señores Oscar Gosio y Leonardo Katz revisten la condición de no independiente, de acuerdo con las Normas de la CNV.

La duración del mandato de los miembros del Comité es de un ejercicio, siendo reelegibles por igual período.

La función del Comité de Auditoría surge del artículo 110, de la Ley 26.831, de las Normas de la CNV y de su propio Reglamento.

Durante el ejercicio se elaboró, aprobó, comunicó al directorio y ejecutó un plan de acción del comité, sustancialmente similar al aprobado y ejecutado en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Hemos revisado los planes de la auditoría interna y externa y no tenemos observaciones que efectuar al respecto.

Hemos analizado los diferentes servicios prestados por los auditores externos Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. (Miembro del Ernst & Young Global LTD.), (“EY”), los que no afectan su condición de independientes. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, inciso b) de la Sección V, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, informamos que los honorarios facturados en concepto de auditoría externa por el ejercicio 2025 ascienden a \$ 205.151.069, y la suma de \$ 3.900.000 en concepto de servicios de impuestos.

No hemos observado conflicto de intereses entre la sociedad y los integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes.

No existe objeción a los honorarios de los directores para su tratamiento en la Asamblea de

Accionistas.

Toda información financiera y de otros hechos significativos presentada a la Comisión Nacional de Valores y a las entidades autorreguladas en cumplimiento del régimen informativo aplicable, ha sido fiable y ha sido revisada por nosotros previamente a su presentación. Mantuvimos reuniones periódicas con los auditores externos en oportunidad de finalizar sus tareas de revisión de los estados contables trimestrales y del ejercicio, y en todas esas oportunidades expresaron que no tuvieron diferencias con la administración sobre los criterios de confección de los mismos.

Otras cuestiones relevantes

Dentro de los temas más relevantes que han sido evaluados por el Comité se destacan los siguientes:

Con fecha 5 de marzo de 2025, se trataron los siguientes temas: 1) Consideración de la Memoria y su anexo, estado del resultado integral, estado de situación financiera, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo, notas a los estados financieros y anexos y reseña informativa correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, 2) consideración del Informe Anual 2024 del Comité de Auditoría, 3) Consideración del Plan de Actuación del Comité de Auditoría para el año 2025, 4) Consideración del Reporte de cumplimiento del Código de Gobierno Societario bajo las Normas de la CNV, 5) Propuesta de honorarios de directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora y Auditores Externos, y 6) Temas de auditoría interna y Cumplimiento.

Con fecha 7 de mayo de 2025, se trataron los siguientes temas: 1) Consideración de la memoria y su anexo, estado del resultado integral, estado de situación financiera, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo, notas a los estados financieros y anexos y reseña informativa correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2025, y 2) temas de Auditoría Interna y Cumplimiento (Integridad).

Con fecha 5 de agosto de 2025, se consideró la memoria y su anexo, estado del resultado integral, estado de situación financiera, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo, notas a los estados financieros y anexos y reseña informativa correspondientes al período finalizado el 30 de junio de 2025.

Con fecha 5 de noviembre de 2025, se trataron los siguientes temas: 1) Consideración del estado del resultado integral, estado de situación financiera, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo, notas complementarias, reseña informativa, correspondiente al periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025, y 2) temas de Auditoría Interna (AI) & Cumplimiento (Integridad).

Sin otro particular, saludamos a los señores accionistas muy atentamente.

Martin Ruete Aguirre

Marcelo Jorge Basaldua Torassa

Eduardo Erize